ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA POTENCIAR LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE CENTROS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

1. PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Cultura y Civismo, creada dentro de la estructura orgánica de la Administración Central Municipal, orienta su gestión al acceso efectivo a los derechos culturales, al fortalecimiento de los procesos artísticos y socioculturales y a la participación de las comunidades urbanas y rurales de Manizales.

- Dentro de su plataforma misional se encuentran los programas Casas de la Cultura, Red de Bibliotecas Públicas e Industrias Culturales y Creativas, los cuales actúan como una red territorial para la formación, la creación, la circulación, la apropiación social de la cultura y el fortalecimiento del tejido comunitario.
- En la convocatoria 2024 del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural - FIDC de la UNESCO fue seleccionado el proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión y participación cultural a través de centros culturales en el municipio de Manizales". La información oficial de UNESCO registra una asignación de USD 98.500 al proyecto presentado por la Secretaría de Cultura y Civismo de la Alcaldía de Manizales.
- El FIDC es un mecanismo creado en el marco de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Su propósito es apoyar sectores culturales y creativos dinámicos en países en desarrollo, mediante políticas culturales, fortalecimiento de capacidades, participación de la sociedad civil y acceso a mercados.
- El proyecto de Manizales está dirigido a fortalecer la gestión cultural y la participación local mediante el desarrollo de capacidades de agentes culturales, la identificación y visibilización de recursos culturales y la cocreación de soluciones e iniciativas con las comunidades.
- La comunicación institucional de la Alcaldía de Manizales identifica cuatro líneas de trabajo: i) profundización del mapeo cultural y desarrollo de una herramienta digital; ii) formación de agentes culturales en pensamiento estratégico, sostenibilidad, diversidad y gestión de las artes; iii) fortalecimiento de capacidades en comunicación, mercadeo y comercialización; y iv) articulación de resultados con políticas públicas y conformación de una red interinstitucional de aliados.
- Entre los resultados estratégicos previstos se encuentran la consolidación de una línea base y diagnóstico cultural, el avance en un Sistema de Información Cultural, la puesta en marcha

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de un Observatorio de Políticas Culturales, la realización de una primera edición del Mercado Cultural, Artístico y Comunitario y el impulso de bancos de proyectos culturales territoriales.

- La ejecución involucra las Casas de la Cultura, la Red de Bibliotecas Públicas, los programas de Industrias Culturales y Creativas y actores comunitarios, académicos, empresariales e institucionales. Esta articulación exige disponer oportunamente de apoyo logístico para encuentros, procesos formativos, laboratorios, actividades de circulación, espacios de participación y acciones de visibilización previstas en el proyecto.
- La necesidad contractual no corresponde a la adquisición aislada de bienes. Su núcleo es la prestación integral, coordinada y verificable de servicios logísticos, de acuerdo con las órdenes de servicio y con el cuadro de requerimientos que hará parte de los documentos del proceso.

La contratación permitirá asegurar condiciones operativas adecuadas para las actividades, optimizar tiempos de montaje y atención, mantener estándares de calidad, accesibilidad y seguridad, y generar soportes verificables para la supervisión y para los compromisos de seguimiento del proyecto UNESCO-FIDC.

La Secretaría conserva la dirección técnica del proyecto, define los contenidos, participantes, lugares, fechas, lineamientos de imagen y resultados esperados. El contratista asume la producción logística requerida para cada actividad, sin sustituir las funciones misionales ni la toma de decisiones de la entidad.

El proceso se vinculará al proyecto de inversión identificado con el BPIN No. 2024170010006, cuya denominación y correspondencia con el Plan Anual de Adquisiciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el instrumento suscrito con UNESCO deberán verificarse antes de la publicación.

2. PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, que reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad, promueven el acceso en condiciones de igualdad y asignan al Estado responsabilidades de fomento, investigación, difusión y protección del patrimonio cultural.

La Ley 397 de 1997 desarrolla los mandatos constitucionales en materia cultural. Sus principios reconocen la diversidad cultural, el acceso a bienes y servicios culturales, el apoyo a personas y comunidades que promueven expresiones artísticas y la articulación entre desarrollo económico, social y cultural.

La Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada en Colombia mediante la Ley 1516 de 2012, orienta la cooperación para fortalecer las capacidades de creación, producción, difusión, distribución y acceso a las expresiones culturales.

La etapa de planeación se rige por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente por el deber de analizar el sector, definir la necesidad, establecer condiciones técnicas objetivas y justificar el valor estimado.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 regulan la mínima cuantía, modalidad aplicable cuando el valor no excede el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente del objeto.

Por tratarse de recursos asociados a cooperación internacional, el expediente debe contener la verificación expresa del régimen aplicable conforme al artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y a las estipulaciones del instrumento celebrado con UNESCO. La presente estructuración adopta el régimen colombiano de contratación pública y deberá armonizarse, antes de la publicación, con las reglas de elegibilidad, reconocimiento de gastos, visibilidad, auditoría y reporte exigidas por UNESCO.

La persona natural, jurídica o estructura plural que resulte adjudicataria deberá ser legalmente capaz, tener actividad u objeto social relacionado con servicios logísticos o producción de eventos, y no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés.

La invitación y el cuadro de requerimientos deberán formular condiciones proporcionales, verificables y no direccionadas. No se exigirá domicilio o sucursal en Manizales como requisito habilitante; sí podrá exigirse capacidad real de respuesta y disponibilidad operativa en los lugares definidos por la supervisión.

La selección se efectuará por el menor precio entre las ofertas que cumplan integralmente los requisitos habilitantes y técnicos. La aceptación de la oferta y la propuesta seleccionada conformarán el contrato, junto con los estudios previos, la invitación, sus anexos y las adendas.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El objeto se ubica en el sector terciario de la economía y reúne actividades de gestión de eventos, producción técnica y operativa, alquiler de equipos y mobiliario temporal, alimentación para eventos cuando aplique, transporte, montaje, desmontaje y otros servicios complementarios definidos en la matriz de requerimientos.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia identifica, entre otras actividades relacionadas, la clase CIIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales y la clase 5621 - Catering para eventos. La habilitación del oferente se verificará respecto de la actividad efectivamente requerida y no por la coincidencia literal de un código.

La oferta del sector está integrada por agencias de eventos, operadores logísticos, empresas de alquiler y producción técnica, establecimientos de alimentos, transportadores y redes de proveedores especializados. Esta estructura facilita la concurrencia, pero exige que el contratista principal mantenga responsabilidad integral aunque subcontrate componentes autorizados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La demanda presenta variaciones relacionadas con fechas, aforos, localización urbana o rural, disponibilidad de escenarios, especificaciones técnicas, tiempos de montaje y requerimientos de accesibilidad. Por ello, el cuadro de requerimientos debe definir unidad de medida, cantidad estimada, alcance mínimo, impuestos aplicables y precio unitario máximo.

La comparación económica deberá realizarse sobre bases homogéneas. Las cotizaciones deben incluir todos los costos directos e indirectos: personal, transporte, cargue y descargue, montaje, operación, desmontaje, seguros, permisos, administración, contingencias, tributos, estampillas y utilidad, según corresponda.

Para evitar inconsistencias, los valores netos, impuestos, valores unitarios totales, promedios, cantidades y subtotales se incorporarán desde la matriz de Excel suministrada por la dependencia. El total del presupuesto oficial y la sumatoria de la matriz deberán guardar correspondencia exacta con CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000).

EMPRESA	VALORES
COTIZACIÓN 1	$ 51.200.000
COTIZACIÓN 2	$ 52.800.000

La identificación de posibles proveedores de Manizales y de otras regiones deberá actualizarse antes de la publicación con la consulta del SECOP II, el Registro Único Empresarial y Social y las cotizaciones efectivamente recibidas. La condición de Mipyme deberá acreditarse conforme a la regulación aplicable, no presumirse por su ubicación o tamaño aparente.

La información pública de compras estatales evidencia contratación recurrente de servicios logísticos para reuniones, capacitaciones, seminarios, ferias y actividades institucionales. Esta recurrencia permite considerar que existe un mercado plural, sujeto a la validación específica de las condiciones y precios del presente proceso.

NÚM.	EMPRESA	CONTACTO	NIT	CORREO	UBICACIÓN
1	**CORPORACIÓN PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL TALENTO**	3113248870	810003574-8	corpoder.manizales@gmail.com	Cra 34 # 18ª 02

	HUMANO – CORPODER				
2	**GRUPO HALCÓN GESTIÓN & PROYECTOS**	gestiondeproyectos@halconweb.com	901723884-5	gestiondeproyectos@halconweb.com	CL 21 22 31 OF 402

4. PERSPECTIVA FINANCIERA. Para determinar el presupuesto, por parte de la Secretaría de cultura y civismo se realizó un análisis de mercado solicitando cotizaciones formales de proveedores locales y nacionales, identificando los valores de referencia, la calidad, la descripción técnica y las características para servicios logísticos requeridos.

CORPODER							HALCON	
ÍTEM	ACTIVIDAD	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIT. INCLUIDO IMPUESTOS	V/TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	OBJETIVO 1 Actividad 1.1.5 19 Expediciones Territoriales	Pendón	Pendón Roll Up en lona de 13 onzas, impresión a full color, con sistema retráctil de aluminio y maleta de transporte de 1x2 metros	1	$ 345.752,48	$ 345.752,48	$ 335.300	$ 335.300
2		Transporte	Servicio de transporte en camioneta doble cabina con platón, con capacidad mínima para 4 pasajeros, con origen en el municipio de Manizales. El servicio tendrá una duración de 8 horas por jornada y se requiere para realizar siete (7) recorridos de ida y regreso a diferentes veredas del municipio de Manizales.	14	$ 622.354,47	$ 8.712.962,58	$ 603.500	$ 8.449.000
3		Hidratación	Botella de agua de 300 ml. Se requiere la entrega de dieciocho (18) unidades de hidratación por cada espacio programado, para un total de diecinueve (19) espacios correspondientes a las actividades programadas en comunas y corregimientos del municipio de Manizales. Las botellas deberán ser entregadas directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor del contrato.	342	$ 1.106,41	$ 378.392,22	$ 1.100	$ 376.200
4		Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con	285	$ 11.064,08	$ 3.153.262,80	$ 10.700	$ 3.049.500

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.					
5		Mapa de comunas y corregimientos	Impresión a color, en tamaño pliego, de los mapas correspondientes a las doce (12) comunas y siete (7) corregimientos del municipio de Manizales. Los mapas deberán ser entregados con anterioridad a cada encuentro, de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato.	19	$ 20.745,15	$ 394.157,85	$ 20.100	$ 381.900
6	OBJETIVO 1 Actividad 121 Lab-Partner (38 líderes, 1 formador, 1 representante UNESCO-MZL acompañantes, 5 sesiones para la implementación)	Estación de café, aromática, agua natural	Estación de café que incluya café, aromática y galletas tipo pasabocas, bajo modalidad de autoservicio. Deberá estar dispuesta directamente en el espacio donde se desarrolle cada sesión y permanecer en operación durante toda la jornada.	5	$ 207.451,49	$ 1.037.257,45	$ 201.200	$ 1.006.000
7		Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	60	$ 11.064,08	$ 663.844,80	$ 10.700	$ 642.000
8	3 experiencias	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	300	$ 11.064,08	$ 3.319.224,00	$ 10.700	$ 3.210.000
9	OBJETIVO 1 Actividad 122 Encuentro de encadenamiento productivo, (38 líderes) UNESCO-MZL	Estación de café, aromática, agua natural	Estación de café que incluya café, aromática y galletas tipo pasabocas, bajo modalidad de autoservicio. Deberá estar dispuesta directamente en el espacio donde se desarrolle cada sesión y permanecer en operación durante toda la jornada.	2	$ 207.451,49	$ 414.902,98	$ 201.200	$ 402.400
10	OBJETIVO 2 Actividad 211 Encuentros experienciales (3) con los 38 lideres de los proyectos, 1 formador.	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	150	$ 11.064,08	$ 1.659.612,00	$ 10.700	$ 1.605.000

11	Para todo el proyecto	Material de papelería	Material de papelería para el desarrollo de las actividades del proyecto, dirigido a una población estimada de trescientas cuarenta (340) personas. Incluye cinco (5) resmas de papel bond tamaño carta, cien (100) lapiceros, veinte (20) cajas de colores, cincuenta (50) marcadores de diferentes colores y trescientas cuarenta (340) bases para actividades. Los materiales serán de uso general y estarán disponibles para las diferentes actividades programadas durante la ejecución del proyecto.	1	$ 1.383.009,93	$ 1.383.009,93	$ 1.341.100	$ 1.341.100
12	OBJETIVO 3 Actividad 3.1.1. Acompañamiento de productos de comunicación y mercadeo (15 agentes)	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	25	$ 11.064,08	$ 276.602,00	$ 10.700	$ 267.500
13	OBJETIVO 3 Actividad 3.1.2. (3) Sesiones de capacitación en presencia escénica	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	25	$ 11.064,08	$ 276.602,00	$ 10.700	$ 267.500
14	OBJETIVO 3 3.2.1 FERIA DE ARTE	Equipo de montaje	Logísticos con experiencia en montajes de artes plásticas	4	$ 1.383.009,93	$ 5.532.039,72	$ 1.341.100	$ 5.364.400
15		Pintura vinílica tipo 1	blanco mate (antirreflejante) x galón	3	$ 131.385,94	$ 394.157,82	$ 127.400	$ 382.200
16		Pintura vinílica tipo 2	rojo mate (antirreflejante) x galón	1	$ 131.385,94	$ 131.385,94	$ 127.400	$ 127.400
17		Estuco plástico o masilla	Para resanar (2 kilos)	2	$ 27.660,20	$ 55.320,40	$ 26.800	$ 53.600
18		Lijas de agua	Grano 120 y 220 (c/u)	5	$ 4.149,03	$ 20.745,15	$ 4.000	$ 20.000
19		Cinta de enmascarar	rollo	3	$ 16.596,12	$ 49.788,36	$ 16.100	$ 48.300
20		Espátulas	de 6"	2	$ 27.660,20	$ 55.320,40	$ 26.800	$ 53.600
21		Rodillos de felpa	con extensors de 9"	4	$ 69.150,50	$ 276.602,00	$ 67.100	$ 268.400
22		Brochas planas	para pared de 2"	4	$ 16.596,12	$ 66.384,48	$ 16.100	$ 64.400
23		Flexómetro		2	$ 48.405,35	$ 96.810,70	$ 46.900	$ 93.800
24		Martillo		2	$ 41.490,30	$ 82.980,60	$ 40.200	$ 80.400
25		Destornilladores		2	$ 34.575,25	$ 69.150,50	$ 33.500	$ 67.000
26		Puntillas	1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	1	$ 24.894,18	$ 24.894,18	$ 24.100	$ 24.100
27		Tornillos	1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	2	$ 38.724,28	$ 77.448,56	$ 37.600	$ 75.200
28		Chazos	1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	3	$ 30.426,22	$ 91.278,66	$ 29.500	$ 88.500
29		Brocas	2 mm y de 3 mm (2 de cada una) c/u	4	$ 13.830,10	$ 55.320,40	$ 13.400	$ 53.600
30		Taladro		1	$ 484.053,48	$ 484.053,48	$ 469.400	$ 469.400

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

31		Nivel		2	$ 62.235,45	$ 124.470,90	$ 60.300	$ 120.600
32		Cinta doble faz	Rollos de buena calidad	4	$ 48.405,35	$ 193.621,40	$ 46.900	$ 187.600
33		Repisas		1*	$ 2.766.019,87	$ 2.766.019,87	$ 2.682.200	$ 2.682.200
34		Pedestales		5	$ 1.659.611,92	$ 8.298.059,60	$ 1.609.300	$ 8.046.500
35		Transporte	Carro de carga: Desde el Auditorio Rogelio Salmona hasta Casa de la Cultura Palogrande ida y regreso Desde la Pinacoteca hasta Casa de la Cultura Palogrande ida y regreso	4	$ 691.504,97	$ 2.766.019,88	$ 670.600	$ 2.682.400
36		Lámpara tipo reflector	Jardineras 20x20	8	$ 55.320,40	$ 442.563,20	$ 53.600	$ 428.800
37		Extensiones		4	$ 82.980,60	$ 331.922,40	$ 80.500	$ 322.000
38		Personal	Personal encargado de la curaduría de la feria de arte	1	$ 8.298.058,31	$ 8.298.058,31	$ 8.062.200	$ 8.062.200
TOTAL DE LA COTIZACIÓN - INCLUYE CARGA TRIBUTARIA						$ 52.800.000		$ 51.200.000

Procesos similares adelantados por otras entidades:

PROCESO / CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC - 061 - 2026	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA LOGISTICA DE LA FASE INTERPROVINCIAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA, PARA EL AÑO 2026	48.970.000 COP
MINC-019 DE 2026	MINIMA CUANTIA	LOGISTICA CULTURA 2026	48.954.300 COP
PMC-016-2026	MINIMA CUANTIA	LOGISTICA ACTIVIDADES CULTURALES	7.475.000 COP

El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable. La ejecución se realizará mediante órdenes de servicio autorizadas por la supervisión, aplicando los precios unitarios ofertados y sin superar las cantidades o el valor total disponible.

Para la evaluación económica se tomará la sumatoria de los precios definidos en el formulario de oferta o el mecanismo expresamente indicado en la invitación. Ningún precio unitario podrá superar el techo establecido por la entidad en la matriz definitiva.

El contratista no tendrá derecho a exigir el agotamiento total del presupuesto. Solo se reconocerán los servicios efectivamente solicitados, prestados, verificados y recibidos a satisfacción.

La forma de pago será mediante un único pago al final de la ejecución, por los servicios efectivamente prestados, previo informe de supervisión, recibo a satisfacción, factura o cuenta de cobro y acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda. No se exigirá capacidad financiera, salvo justificación proporcional basada en el riesgo y la forma de pago.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El mercado objetivo está conformado por personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales con capacidad legal y operativa para coordinar servicios logísticos y responder integralmente por su calidad y oportunidad.

El contratista deberá disponer de un coordinador y del personal operativo idóneo requerido para cada actividad, cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social y garantizar la coordinación con la supervisión, los escenarios y los demás actores del proyecto.

La subcontratación de componentes especializados no libera al contratista de su responsabilidad. La estructura del servicio debe permitir atención urbana y rural, ajustes razonables de accesibilidad, respuesta ante contingencias y entrega de evidencias suficientes para el seguimiento técnico, financiero y de resultados del proyecto UNESCO-FIDC.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

La experiencia habilitante deberá ser proporcional al objeto y podrá acreditarse con hasta tres (3) contratos o certificaciones de servicios logísticos, producción de eventos, operación de encuentros, capacitaciones o actividades culturales, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial. Las especificaciones, cantidades y unidades definitivas se encuentran incorporadas en la matriz anexa y serán parte integral de los documentos del proceso.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifican como riesgos que pueden afectar la planeación, selección, ejecución y equilibrio económico del contrato los siguientes:

MUNICIPIO DE MANIZALES – SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES – Metodología Colombia Compra Eficiente (Manual M-ICR-01)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE CENTROS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

Modalidad de selección:	Mínima cuantía (art. 94 Ley 1474 de 2011; art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Decreto 1082 de 2015)	**Presupuesto oficial:**	$52.000.000 M/CTE (incluidos impuestos, tasas y contribuciones)
Código UNSPSC:	80141607 – Gestión de eventos	**Plazo:**	Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026
Fuente de recursos:	Convenio 4500549236 UNESCO – FIDC / BPIN 2024170010006	**Forma de ejecución:**	Por demanda, mediante órdenes de servicio

CONVENCIONES DE VALORACIÓN (Probabilidad + Impacto): Riesgo BAJO: 2, 3 y 4 | Riesgo MEDIO: 5 | Riesgo ALTO: 6 y 7 | Riesgo EXTREMO: 8, 9 y 10 · Escala Probabilidad e Impacto: 1 (Raro/Insignificante) · 2 (Improbable/Menor) · 3 (Posible/Moderado) · 4 (Probable/Mayor) · 5 (Casi cierto/Catastrófico)

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO								VALORACIÓN INICIAL					TRATAMIENTO Y VALORACIÓN RESIDUAL					RESPONSABLE Y MONITOREO						
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Nombre del riesgo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha inicio	Fecha fin tratamiento	¿Cómo se realiza el	Periodicidad	Persona que

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1	General	Interno	1. Planeación	Operacional	Desarticulación de la matriz de requerimientos con los instrumentos de planeación	La matriz de requerimientos, cantidades o precios unitarios no queda armonizada con el PAA, la ficha BPIN, el CDP y el presupuesto disponible antes de la publicación.	Retrasos, observaciones o ajustes previos a la publicación; eventual revocatoria o declaratoria de desierto por deficiencias de planeación.	3	2	5	**Riesgo medio**	Municipio	Verificar, antes de publicar, la coincidencia entre la matriz Excel de requerimientos, el PAA, la ficha BPIN 20241700100 06, el CDP autorizado y el presupuesto oficial. Lista de chequeo documental firmada por el estructurador y la supervisión.	1	2	3	**Riesgo bajo**	NO	Estructurador / Supervisión	Etapa previa	Publicación	Revisión documental del expediente	Por una vez, antes de publicar	Secretaría de Cultura y Civismo	
2	Específico	Externo	1. Planeación	Regulatorio	Indebida determinación del régimen jurídico por el origen internacional de los recursos (UNESCO-FIDC)	No dejar constancia del régimen de contratación aplicable conforme al art. 20 de la Ley 1150 de 2007 y a las condiciones del instrumento UNESCO, tratándose de recursos de cooperación internacional.	Aplicación de un régimen inadecuado, nulidad del proceso o del contrato, hallazgos de control y reparos de la cooperante.	2	4	6	**Riesgo alto**	Municipio	La dependencia jurídica deja constancia expresa del régimen aplicable (art. 20 Ley 1150/2007) antes de publicar, verificando el instrumento UNESCO, sus anexos y reglas de ejecución. Concepto jurídico incorporado al expediente.	1	4	5	**Riesgo medio**	NO	Secretaría Jurídica / Estructurador	Etapa previa	Publicación	Concepto jurídico y revisión del convenio	Por una vez, antes de publicar	Secretaría Jurídica	
3	General	Externo	2. Selección	Operacional	Ausencia de pluralidad de oferentes o cotizaciones no comparables	No se reciben ofertas o las presentadas no son integrales ni comparables frente al cuadro de requerimientos, dada la variedad de componentes (transporte, alimentos, papelería, montaje de feria).	Falta de pluralidad, dificultad para determinar precios de referencia o declaratoria de desierto.	2	3	5	**Riesgo medio**	Municipio	Estudio de mercado con al menos dos cotizaciones (efectuado). Publicidad del proceso en SECOP II. Definir requisitos habilitantes proporcionales a la mínima cuantía. Cuadro de requerimientos claro con unidades y cantidades.	2	2	4	**Riesgo bajo**	NO	Estructurador / Supervisión	Selección	Aceptación de oferta	Seguimiento de observaciones en SECOP II	Durante el término de publicación	Secretaría de Cultura y Civismo	
4	General	Externo	2. Selección	Operacional	Oferta con precio artificialmente bajo	Un oferente presenta un precio con diferencias sustanciales frente al valor estimado, que compromete la calidad o la ejecución integral de los servicios logísticos.	Errónea selección del contratista, incumplimiento posterior, sobrecostos por reprocesos o afectación de la calidad de las actividades culturales.	2	3	5	**Riesgo medio**	Municipio	Aplicar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de CCE. Requerir explicación escrita de la oferta cuando existan indicios. Verificar coherencia con precios unitarios techo de la matriz definitiva.	1	3	4	**Riesgo bajo**	NO	Estructurador / Supervisión	Selección	Aceptación de oferta	Análisis de la oferta económica	Por una vez, en evaluación	Comité evaluador	

| | | |

						inocuidad aplicables.							sanitario del proveedor de alimentos cuando aplique. Amparo de calidad del servicio (10%).													
10	Específico	Interno	4. Ejecución	Operacional	Accidentes o incidentes de seguridad y salud en el trabajo del personal logístico	El personal de montaje (feria de arte, uso de taladro, pintura, pedestales, transporte de carga) o el equipo del contratista sufre accidentes o incidentes durante la ejecución.	Lesiones a personas, indemnizaciones, retrasos en la ejecución, responsabilidad solidaria y afectación reputacional.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y SST. Uso de elementos de protección. Personal idóneo. Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar. Amparo de salarios y prestaciones (10%).	1	3	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Acta de inicio	Fin del contrato	Verificación de pagos de seguridad social por	Por cada orden de servicio	Supervisión del contrato		
11	Específico	Interno	4. Ejecución	Operacional	Configuración de una relación laboral encubierta (contrato realidad)	El personal logístico dispuesto por el contratista (coordinador, curador de feria, logísticos, transportadores) es tratado de facto con subordinación o dependencia frente a la entidad.	Reclamaciones laborales, condenas por contrato realidad, responsabilidad patrimonial y disciplinaria de la entidad.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Cláusula expresa de no delegación de funciones ni subordinación laboral. La supervisión aprueba resultados, no dirige personal. Autonomía técnica y administrativa del contratista. El contratista responde por salarios y prestaciones sin vínculo con el Municipio.	1	3	4	Riesgo bajo	SI	Municipio / Contratista	Acta de inicio	Fin del contrato	Revisión de la relación contractual y de la operación	Trimestral	Supervisión del contrato		
12	Específico	Interno	4. Ejecución	Operacional	Traslado indebido de responsabilidad por proveedores o subcontratistas	El contratista utiliza proveedores o subcontratistas (alimentos, transporte, impresión, montaje) que incumplen y pretende trasladar la responsabilidad al Municipio.	Incumplimientos no imputables formalmente, dificultad para hacer efectivas las obligaciones y afectación de las actividades.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cláusula de responsabilidad integral del contratista aun cuando use proveedores o subcontratistas, sin trasladar la responsabilidad al Municipio (obligación específica). Verificación de idoneidad de proveedores por la supervisión.	1	3	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Acta de inicio	Fin del contrato	Trazabilidad de soportes por orden de servicio	Por cada orden de servicio	Supervisión del contrato		

13	Específico	Interno	4. Ejecución	Operacional	Uso indebido de marca, imagen institucional o datos personales	Uso no autorizado del nombre, emblemas y lineamientos de visibilidad de la Alcaldía, la Secretaría, UNESCO y el FIDC, o manejo indebido de datos personales y derechos de imagen de participantes.	Reparos de la cooperante, afectación reputacional, reclamaciones por protección de datos (Ley 1581 de 2012) y de derechos de imagen.	2	3	5	**Riesgo medio**	Contratista	Uso de marca y emblemas solo con autorización previa y conforme a manuales. Aplicar autorizaciones y lineamientos de tratamiento de datos e imagen suministrados por la entidad. Cláusula de reserva y protección de datos.	1	2	3	**Riesgo bajo**	SI	Contratista	Acta de inicio	Fin del contrato	Revisión de piezas y soportes con manejo de imagen	Por cada actividad con registro	Supervisión del contrato	
14	General	Interno	4. Ejecución	Operacional	Demora de la entidad en aprobaciones u órdenes de servicio	La entidad demora la expedición de órdenes de servicio, aprobaciones o el trámite de pago, afectando la cadencia de ejecución por demanda.	Retrasos en la ejecución y en los soportes, riesgo de no agotar el presupuesto dentro del plazo (30 de noviembre de 2026).	3	3	6	**Riesgo alto**	Municipio	Definir tiempos internos de respuesta de la supervisión. Programación anticipada de órdenes de servicio conforme al cronograma del proyecto. Seguimiento periódico al avance de ejecución y presupuesto.	2	2	4	**Riesgo bajo**	SI	Supervisión / Secretaría de Cultura	Acta de inicio	Fin del contrato	Seguimiento al avance físico y financiero	Mensual	Supervisión del contrato	
15	General	Externo	4. Ejecución	Económico	Variación de precios de insumos frente a los precios unitarios ofertados	Fluctuación o incremento de precios de insumos (alimentos, combustible para transporte, materiales de pintura y montaje) durante la ejecución del contrato.	Mayor onerosidad para el contratista, riesgo de incumplimiento o de calidad, o solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico.	3	2	5	**Riesgo medio**	Contratista	Precios unitarios fijos ofertados como techo, sin posibilidad de superarlos (obligación específica). Ejecución por demanda que permite dosificar. El contratista asume el riesgo ordinario de fluctuación de precios propio de su actividad.	2	2	4	**Riesgo bajo**	SI	Contratista	Acta de inicio	Fin del contrato	Control de precios unitarios por orden de servicio	Por cada orden de servicio	Supervisión del contrato	
16	General	Interno	4. Ejecución	Financiero	Evasión o mora en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	El contratista no realiza total o parcialmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, cajas) durante la ejecución.	Retención de sumas adeudadas en la liquidación, causal de terminación unilateral del contrato y responsabilidad de la supervisión por el pago.	2	3	5	**Riesgo medio**	Contratista	Acreditar el pago de aportes como requisito de pago (art. 50 Ley 789/2002 y art. 23 Ley 1150/2007). Retención de sumas adeudadas al sistema en la liquidación. Terminación unilateral ante evasión comprobada.	1	3	4	**Riesgo bajo**	SI	Contratista / Supervisión	Acta de inicio	Liquidación	Verificación de planillas de aportes	Por cada pago	Supervisión del contrato	

Manizales, septiembre de 2026.

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

ALCALDÍA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES